Nuevas reglas sobre cuentas de reembolso

Las siguientes nuevas disposiciones se aplican únicamente a los negocios que utilicen cuentas de reembolso para cubrir, en todo o en parte, el requisito de gasto conforme a HCSO. Para que las aportaciones a cuentas de reembolso califiquen como gastos de atención a la salud, todos los siguientes criterios deben cumplirse:

- Las aportaciones deben ser calculadas razonablemente como para beneficiar al empleado;
- Las aportaciones deben permanecer a disposición del empleado por un mínimo de veinticuatro meses a partir de la fecha de la aportación;
- El empleado debe recibir un resumen por escrito de cada aportación dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la aportación;
- Los fondos de cuentas de reembolso de gastos médicos (HRA) que estén disponibles a finales de 2011 deben ser trasladados a 2012; y
- Después de la separación del empleo, se les debe proveer a los empleados un resumen por escrito de su cuenta dentro de un plazo de 3 días y los fondos deberán permanecer disponibles por un mínimo de 90 días.

Nuestro nuevo documento de Preguntas Frecuentes explica estas nuevas disposiciones con mayor detalle.
(PDF) **(disponible próximamente)**